"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N ° 012-2024-A/MDH

Hualhuas, 16 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS – HUANCAYO – JUNÍN

VISTO:

El Acta de reunión de fecha 12 de enero de 2024 e ***INFORME N° 002-2024-CODISEC/MDH****, de fecha 16 de enero de 2024, sobre conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y la Secretaria Técnica del distrito de Hualhuas-Huancayo-Junín, y;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidades con criterio de equidad;

Que, la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, de acuerdo al Artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada según Decreto Supremo N°011-2014-IN, del 04 de diciembre del 2014, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito Distrital;

Que, de acuerdo al Articulo 30° del mencionado Reglamento, la Secretaria Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital;

La Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad correspondiente, o el órgano que haga sus veces, asume las funciones de Secretaria Técnica de los CODISEC. El cargo es indelegable, bajo responsabilidad;

Que, según reunión convocada por el Lic. Jonny Rolando Zarate Velásquez-Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana (CODISEC) a sus miembros del Comité Distrital de Hualhuas, provincia Huancayo, región Junín; donde se designo al Ing. José Ricardo De la Cruz Lezama-Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Locales, como Secretario Técnico del Comité en mención,

Que, estando al uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
GERENTE MUNICIPAL

DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO (CODISEC) DEL DISTRITO DE HUALHUAS-2024

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR *como* ***SECRETARIO TECNICO*** *del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, a:*

Nombres y Apellidos: *Josè Ricardo De la Cruz Lezama*
DNI Nº *: 23714212*
Profesión *: Ingeniero Zootecnista*
Correo Electrónico *: jdelacruzljose@gmail.com*

Artículo Segundo. –ENCARGAR *al Secretario Técnico designado, cumplir con sus funciones de acuerdo al Articulo 30º del Reglamento de la Ley Nº 27933-Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, asimismo notifique el contenido de l presente Resolución de Alcaldía a las personas que en representación de sus instituciones formen parte del CODISEC para el presente año 2024.*

Artículo Tercero. – DISPONER *a la Oficina de Atención al Cliente y Gestión Documentaria notificar la presente Resolución a la persona designada, Unidades Orgánicas e Instancias Correspondientes.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS
Lic. Jonny Zarate Velasquez
ALCALDE